

RESOLUCION N° 821/75.

EXP. N° Ref. 5050/75 SUPERINTENDENCIA.-

Corte Suprema de Justicia de la Nación

Buenos Aires, 23 de septiembre de 1975.

Vistas las presentes actuaciones en las que la Cámara Nacional de Apelaciones en lo Penal Económico denuncia irregularidades cometidas por el señor Juez del Fuero Dr. Domingo Molina Gatti, a los efectos previstos por el artículo 45 de la Constitución Nacional y sin que importe compartir las consideraciones formuladas en la nota de elevación, por ser ellas ajenas a la competencia de esta Corte en cuanto se relaciona con las incompatibilidades que allí se señalan, en razón de corresponder su régimen a los otros poderes del Estado,

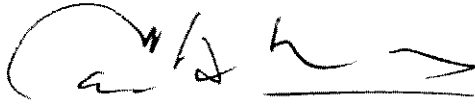
SE RESUELVE:

Remitir el presente legajo a la Honorable Cámara de Diputados de la Nación.

Hágase saber.

Fdo.: MIGUEL ANGEL BERGARETZ - HECTOR MARRAPPA - RICARDO BEVENE (h)

ES COPIA.-


CARLOS MARIA BRAVO
SECRETARIO DE LA CORTE SUPREMA
DE JUSTICIA DE LA NACION